



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10931 *Resolución de rectificación de errores en la publicación de la Resolución de la presidencia del IMAS, de 8 de noviembre de 2023, de aprobación de la convocatoria de Comisión de servicios CS104/2023 de Jefe de Sección I, de Gestión de Personal, del Área de Gerencia del IMAS*

Antecedentes de hecho

En el BOIB núm. 153, de 11 de noviembre de 2023, con Número de registro 10662 - páginas 55636-55643, se publicó la Resolución de la presidencia del IMAS, de 8 de noviembre de 2023, de aprobación de la convocatoria de Comisión de servicios CS104/2023 de Jefe de Sección I, de Gestión de Personal, del Área de Gerencia del IMAS.

Que se ha detectado un error en la publicación mencionada, habida cuenta que en el apartado primero del punto 3 se dispone «Aprobar la convocatoria de comisión de servicios de carácter voluntario por el sistema de libre designación (...)» cuando la forma de provisión es la de concurso, por lo que debe rectificarse.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos.
2. El órgano competente para resolver es, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 7.3 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca en la sesión de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), la presidencia del IMAS.

Resuelvo

Primero.- Rectificar el apartado primero del punto tercero de la Resolución de la presidencia del IMAS, de 8 de noviembre de 2023, de aprobación de la convocatoria de Comisión de servicios CS104/2023 de Jefe de Sección I, de Gestión de Personal, del Área de Gerencia del IMAS., y en consecuencia,

Donde dice:

«Aprobar la convocatoria de comisión de servicios de carácter voluntario por el sistema de libre designación (...)»

Debe decir:

«Aprobar la convocatoria de comisión de servicios de carácter voluntario por el sistema de concurso (...)»

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes para participar en la convocatoria de Comisión de servicios 104/2023 de Jefe de Sección I, de Gestión de Personal, del Área de Gerencia del IMAS en siete días hábiles contadores a partir del día siguiente a esta publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: 13 de noviembre de 2023

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre)

